



Escrite en esta forma.

SELLO QUINTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

A Santhuy Coronado el R^o Excmo. Governador
Relativo y Militar desta Villa & C^o y su Partido
por su Mag^o Iohnn de y firma en ella a N^o de
Remera con mil setecientos noventa y tres = Fran. Sal
ñer Robres = Antoni Fran. Marchand Juan

En la Villa & C^o a veinte y tres de N^o de Remera con mil
setecientos noventa y tres, los Señores D^o Antonio fernan
do de los Abogados el R^o Consejo Alcaldes de
esta Villa y Governador y Jueces de ella y las
viñas y su Partido por su Mag^o por ausencia del
viñas propietarios y mayores señores Capitulares que
abajo firmaron estando juntos en Ayuntamiento
Como lo alegamos mediante Citación ante D^o m
por su M^o de lo que a la letra el Real título que
antecede a Regidor perpetuo desta Villa & su Par
do a saber el D^o Mariano de S^o y Caballo con
el que a su Instancia Reguero a este Ayuntamiento
y enterado & en acuerdo y Conformidad Dijo que
le obedecía y obedeció con el Real precepto y execucion
de la obra y que en su virtud cumplimentó de todo
portal Regidor perpetuo de este Ayuntamiento
a saber D^o Mariano y que recibiendo el Juram^{to}
de los Jurados y con la Consiguencia habiendo compare
cido en este Acto personalmente el nombrado

